

ción, diciendo que debía dársele para todos los proyectos.

El señor DEL RIO.—Sí, me acuerdo perfectamente de lo que pasó. El H. señor García pidió que se autorizase á la Comisión de Policía para aprobar la redacción de esa ley; yo pedí que se ampliara esa autorización para todas las leyes, pero en el su puesto que sean redacciones que se aprueben después de que las Cámaras entren en receso; no ha sido mi mente ni podía ser que sea la Mesa la que apruebe las redacciones estando las Cámaras reunidas, esta función corresponde exclusivamente á las Cámaras.

El señor REINOSO.—Exmo. señor: Como se sabe, la redacción no es más que la forma correcta en que se ponen las leyes, á fin de que su aplicación no tenga inconvenientes; y cuando las leyes son de cierta naturaleza, que demandan que esa forma sea discutida, se leen y se discuten en el seno de las Cámaras. En el presente caso, Exmo. señor, la Comisión de Redacción no ha hecho sino tomar copia justa, precisa y exacta hasta la exageración, del original discutido y aprobado por ambas cámaras; de manera que la forma de lo aprobado ó discutido no ha sido alterada absolutamente y ha sido hecha más bien con escrupulosidad la más severa, á fin de que ese texto fuera copia fiel del original aprobado. En este caso, pues, Exmo. señor, la ley de tarifas de derechos es un serio trabajo, es copia exacta del original aprobado; y de ello puede convencerse quien lo deseé, estableciendo la conformidad de ese manuscrito con el texto que todos hemos tenido á la mano.

Por mi parte he tenido el mayor escrupulo y el cuidado más particular en que los manuscritos, tanto el que representa la redacción como el que se ha de enviar al Poder Ejecutivo, sean copia fiel del original; de esa actitud puedo responder, porque he hecho la comparación con la dedicación que merece un asunto de tanta importancia, de suerte que la H. Cámara podría aprobar la redacción sin más que dar cuenta de ella, como ha tenido la bondad de insinuarlo el H. señor del Río.

—Puesta al voto la redacción en la forma indicada por el honorable señor del Río, fué aprobada.

—En seguida se levantó la sesión para pasar á secreta.

Eran las 5 y 50 p. m.

—Por la Redacción.

Belisario Sánchez Dávila.

Sesión de clausura del domingo 13 de marzo de 1910.

Presidencia del H. señor Ward M. A.

Abierta la sesión á las 5 p. m., con asistencia de los honorables Señores Senadores Arenas, Ballón, Barco, Barrios, Capelo, Carmoña, Ego-Aguirre, Flores, Ganoza, Irigoyen, López, Loreda, Luna, Malatesta, Muñiz, Pinto, Ramírez Reinoso, Río del, Ruiz, Saicedo, Schreiber, Seminario, Solar, Torres Aguirre, Tovar, Valencia Pacheco, Villanueva, Vivanco, Peralta y García, Secretarios, se leyó el acta de la anterior y fué aprobada.

PEDIDOS

El señor VILLANUEVA.—Pido á V. E. se sirva ordenar se pase un oficio al señor Ministro de Fomento, á fin de que ordene que por la prefectura de Loreto se mande practicar una investigación respecto de la verdadera anomalía que existe en ese departamento, consistente en que algunos ricos propietarios niegan el libre paso y tráfico de algunos ríos que deberían estar expeditos para la navegación y el comercio, como sucede entre otros casos, con el río Samidia, que se halla completamente cerrado al comercio, con excepción de la casa que se dice dueña de los terrenos que dicho río recorre; pero que, si como cree su señoría no hay razón para tal procedimiento, lo haga cesar inmediatamente.

S. E. ofreció pasar el oficio.

ORDEN DEL DIA

No habiendo asunto de qué tratar, S. E. suspendió la sesión por breves instantes y reabierta á los pocos momentos, se dió lectura al acta de esta sesión, y después de aprobada, S. E. declaró clausuradas las sesiones públicas del Senado en la actual legislatura extraordinaria.

Eran las 5 y 15 p. m.

—Por la Redacción.

Carlos Concha.